

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

- 2914** *Resolución de la Delegación del Gobierno de Jaén, por la que se concede Autorización Administrativa Previa y de Construcción y se declara en concreto la Utilidad Pública de la Subestación transformadora de 50 MVA y de la línea aérea- subterránea 66 kV, S/C hasta Set Olivares de Endesa, en T.M. de Jaén (Jaén). Expte AT- 38/ 2017.*

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha 19 de febrero de 2019, la Planta Fotovoltaica La Torre 40, S.L., con C.I.F B-84835198, domicilio social en C/ Coronados 10, 1º, 28320 de Pinto (Madrid), y a efectos de notificaciones en C/ Málaga n.º 5, 28320 de Pinto (Madrid), solicita Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto de Ejecución y la Declaración, en concreto, de Utilidad Pública de la instalación de referencia.

Segundo.- De acuerdo con la Ley 24/2013, de 26 de diciembre del Sector Eléctrico, y con el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se sometió a un periodo de información pública la solicitud mencionada insertándose anuncios en BOE núm. 121 de 21 de mayo de 2019, BOJA núm. 69 de 10 de abril del 2019, BOP de la provincia de Jaén núm. 80 de 29 de abril de 2019 y Diario Ideal de 30 de abril de 2019.

Paralelamente al trámite de información pública, en cumplimiento de lo que dispone el artº 144 del RD 1955/2000 de 1 de diciembre, se comunica al Ayuntamiento de Jaén donde radican los bienes o derechos afectados por la instalación, para su exposición al público en el tablón de edictos por un periodo de 20 días, a fin de que puedan alegar la existencia de errores en la relación mencionada, así como formular las alegaciones que sean procedentes de acuerdo con lo que disponen los artº 145 y 147 del mencionado Real Decreto. Según certificado del Secretario Municipal de fecha, 19 de junio del 2019 no se han producido alegaciones en contra del establecimiento de la instalación.

Tercero.- De acuerdo con lo que prevé el artº 146 del R.D. 1955/2000, se remitieron las separatas del proyecto al Ayuntamiento de Jaén, Diputación Provincial de Jaén, Delegación Territorial de Fomento y Vivienda (Servicio de Carreteras), Endesa Distribución Eléctrica, Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y ADIF al objeto de que manifestasen su oposición o conformidad con las instalaciones así como que establecieran los condicionados técnicos procedentes.

Estos organismos han contestado dando su conformidad a la instalación y declaración de utilidad pública, no poniendo ningún condicionado a la instalación que sea necesario modificar el proyecto inicial.

Cuarto.: El proyecto de las instalaciones se ha sometido al tramite de Autorización Ambiental Unificada al ser la longitud de la LAMT superior a tres mil metros y estar incluida en el epígrafe 2.15 del Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. (EXPTE. AAU/JA/070/2017).

Este expediente se ha resuelto con fecha 26/12/2019.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Esta Delegación del Gobierno es competente para conceder la citada Autorización Administrativa Previa, según lo dispuesto en el Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el artículo 132.2 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Resolución de 23 de febrero de 2005 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan competencias en materia de autorización de instalaciones eléctricas en las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

La Declaración, en concreto, de la Utilidad Pública, en virtud de lo establecido en el artículo 54.1 de la citada Ley 24/2013, de 26 de diciembre, y en el artículo 149 del referido Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

A tenor de lo establecido en la Sección 3ª "Alcance y Límites de la Expropiación", desarrollada en el artículo 157 y siguientes del reiterado Real Decreto 1955/2000, la servidumbre de paso de línea aérea comprenderá:

- a) El vuelo sobre el predio sirviente.
- b) El establecimiento de postes, torres o apoyos fijos para la sustentación de los cables conductores de energía eléctrica e instalaciones de puesta a tierra de dichos postes, torres o apoyos fijos.
- c) El derecho de paso o acceso para atender el establecimiento, vigilancia, conservación, reparación de la línea eléctrica y corte de arbolado, si fuera necesario.
- d) La ocupación temporal de terrenos u otros bienes, en su caso necesarios a los fines indicados en el párrafo c) anterior.

Segundo.- La Aprobación del Proyecto de Ejecución de instalaciones eléctricas de alta tensión está regulado en los artículos 122 y siguientes del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

La declaración de utilidad pública en concreto está regulada en los artículos 143 y siguientes del citado R.D. 1955/2000, habiéndose tenido en cuenta el cumplimiento de las limitaciones a la constitución de la servidumbre de paso de acuerdo con lo estipulado en el artº 161.

Visto los preceptos legales citados, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común y Ley 40/2015 de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, esta Delegación del Gobierno.

RESUELVE:

Primero.- Otorgar a Planta Fotovoltaica La Torre 40 SLU. Autorización Administrativa Previa para la instalación eléctrica de LAMT S/C a 66 Kv. desde la SET La Torre 40 a la SET Olivares de Endesa en el T.M. de Jaén (Jaén).

Segundo.- Declarar la Utilidad Pública de la instalación eléctrica que se autoriza. Esta declaración de utilidad pública lleva implícita la ocupación urgente de los bienes y derechos afectados, que se sometieron a información pública en el anuncio publicado relacionados en el Antecedente de Hecho Segundo y en el ANEXO, y comporta las afecciones que se describen y las que hubieran podido aflorar o modificarse en la tramitación de este expediente, comprenderá el vuelo sobre el predio sirviente, quedando limitada la plantación de árboles y prohibida la construcción de edificios e instalaciones industriales en la franja definida por la proyección sobre el terreno de los conductores extremos en las condiciones más desfavorables, incrementada con las distancias reglamentarias a ambos lados de dicha proyección, el establecimiento de postes, torres o apoyos fijos, el derecho de paso o acceso para atender el establecimiento, vigilancia, conservación, reparación de la línea y corte de arbolado.

Tercero.- Otorgar Autorización Administrativa de Construcción de éstas instalaciones, con las características técnicas siguientes:

Características de la Set de la Planta Fotovoltaica La Torre 40.

- Sistema de 66 kV. de intemperie formado por:

1 posición de línea.

1 posición con bancada y recogida de aceite.

- Transformador de intemperie de 66/30 kV. y 50 MVA.

- Sistema de 30 kV. de interior con celdas de corte en SF6 compuesto por:

1 posición de transformador.

3 posiciones de línea.

1 posición de servicios auxiliares.

- Transformador de servicios auxiliares de 50 kVA.

- Equipo auxiliar de la SET. (Transformadores de tensión y de intensidad, pararrayos, seccionadores e interruptores automáticos).

Características de la LSMT a 66 kV. en S/C.

- Origen: SET Olivares de Endesa.

- Final: Apoyo n.º 1 de la LAMT a 66 kV.

- Longitud: 373'25 m.

- Paso subterráneo camino Perulera con 33'95 m. entre apoyo 8 y 9.

- Tensión: 66 kV.

- Conductores: 3x630 Al + H95 RHZ1 – OL unipolares enterrados directamente.

Características de la LAMT a 66 kV EN S/C.

- Origen: Apoyo 1.
- Final: Apoyo n.º 20 de la LAMT junto a la SET de la Planta Fotovoltaica.
- Tensión Nominal: 66 kV.
- Longitud: 4,293'05 mts. Trazado aéreo.
- Número de circuitos: 1
- Tipo de conductor: LA-280.
- Tipo de apoyos y material: 20 Apoyos metálicos de celosía y Galvanizados en caliente.

Término Municipal: Jaén (Jaén).

Cuarto.- Antes de proceder a la puesta en servicio de las instalaciones en cuestión se deberá tener en cuenta lo siguiente:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que, en su caso, se soliciten y autoricen así como los condicionados emitidos en su día por los distintos organismos.

2. El plazo de puesta en marcha será de 2 años contados a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución.

3. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Territorial a efectos de reconocimiento definitivo. A dicha solicitudes acompañara un certificado de final de obra suscrito por el técnico facultativo competente, que acredite que se ajustan al proyecto aprobado y que se ha dado cumplimiento a las normas y disposiciones antes mencionadas, y se adjuntará informe técnico con resultado favorable, de las verificaciones previas a la puesta en servicio.

4. La Administración Autonómica dejara sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella, y previa instrucción del expediente oportuno, acordará en este supuesto la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

5.- Esta autorización se otorga sin perjuicio de terceros y es independiente de las autorizaciones o licencias de competencia de otros organismos o entidades públicas necesarias para llevar a cabo las obras y las instalaciones aprobadas.

Quinto.- Cualquier modificación del trazado se someterá a la preceptiva aprobación de proyecto.

Contra la presente Resolución que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Hacienda, Industria y Energía, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo establecido en los arts. 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

NºParcela S/Proyecto	Propietario y Dirección	Término Municipal	Datos de la Finca			Vuelo (m)		Afección		Ocupación	Cultivo
			Paraje	Parcela S/Catastro	Poligono	Longitud	Ancho	Núm.	Superf(m2)		
	Tramo Subterráneo 1 de Línea Eléctrica 66 kV										
1	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA SL	JAÉN	CR CUEVAS 5 JAEN [JAÉN]	001000600V G28D		4,50	3,00	1	2,65	20,00	Residencial
2	DIPUTACION PROVINCIAL DE JAEN - AREA DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES - CARRETERAS	JAÉN	JV2332	9009	40	5,50	3,00			0,00	Vía de comunicación de dominio público
3	MORAL MUÑOZ CEREZA	JAÉN	P DEHESA	116	40	146,95	3,00	2,3 4,5 6,7	2,65/2,65 2,65/2,65 2,65/2,65	50,00	Olivos regadio
4	ADIF	JAÉN	FFCC BAILEN A MOTRIL	9015	40	10,80 21,90	5,00 0,31	-	-	100 0,00	Vía de comunicación de dominio público
5	ZAFRA MORAL VICTORIANA, MORAL ZAFRA JOSE, MANUEL LUIS, ANDRES Y JACINTA	JAÉN	P DEHESA	117	40	87,35	3,00	8,9 10,11	2,65/2,65 2,65/2,65	25,00	Olivos regadio
6	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN. AREA DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES.- CARRETERAS	JAÉN	JV2332	9008	40	5,75	-	-	-	0,00	Vía de comunicación de dominio público
7	BAGO RUIZ MANUEL	JAÉN	DEHESA	55	40	90,50	3,00	12,13	2,65/2,65 2,65/2,65	25,00	Olivos seco
	Tramo Aéreo 1 de Línea Eléctrica 66 kV										
7	BAGO RUIZ MANUEL	JAÉN	DEHESA	55	40	167,96	6,38	1,2	20,43/6,25	700,00	Olivos seco
8	BAGO RUIZ EDUARDO	JAÉN	DEHESA	56	40	148,09	8,16	-	-	400,00	Olivos seco
9	CHICA MARTINEZ JOSE MARIA Y GALLARDO MEDINA DOLORES CHICA MARTINEZ CASIMIRO Y ARMENTEROS OJEDA ENCARNACION	JAÉN	LAS SALINAS	135	40	254,53	10,25	3	27,04	500,00	Olivos seco
10	PEDROSA PEREZ MANUEL [HEREDEROS DE] Y MATILDE ARANDA MANTAS	JAÉN	LAS SALINAS	139	40	138,95	13,00	4	57,00	400,00	Olivos seco
11	PEDROSA PEREZ MANUEL [HEREDEROS DE] Y MATILDE ARANDA MANTAS	JAÉN	PERULERA	145	40	8,08	18,92	-	-	100,00	-
12	JUNTA DE ANDALUCIA.- DELEGACION TERRITORIAL DE FOMENTO Y VIVIENDA DE JAEN.- CARRETERAS	JAÉN	AUTOVIA A-316	9006	40	62,33	18,75	-	-	0,00	Vía de comunicación de dominio público
13	RUIZ CUADROS PEDRO JOSE Y TORRES ESPINOSA JOSEFA	JAÉN	SALINAS	158	40	47,46	15,95	-	-	200,00	Olivos seco
14	CANO ABOLAFIA RITA Y COCA CANTERLA ANTONIO	JAÉN	SALINAS	100	40	303,45	10,36	5	68,89	1.000,00	Olivos regadio
15	EN INVESTIGACION, ART. 47 DE LA LEY 33/2003	JAÉN	PERULERA	88	40	17,37	12,34	-	-	0,00	Pastos
16	ORTEGA QUESADA M ROSA ORTEGA QUESADA MANUEL ANGEL	JAÉN	PERULERA	142	40	499,67	10,67	6,7,8	25,40/6,25/30,25	1.700,00	Olivos seco
	Tramo Subterráneo 2 de Línea Eléctrica 66 kV										
16	ORTEGA QUESADA M ROSA ORTEGA QUESADA MANUEL ANGEL	JAÉN	PERULERA	142	40	14,25	3,00	14	2,65	20,00	Olivos seco
17	AYUNTAMIENTO DE JAEN	JAÉN	CAMINO DE PERULERA	9010	40	2,30	3,00	-	-	0,00	Vía de comunicación de dominio público
18	AYUNTAMIENTO DE JAEN	JAÉN	CAMINO DE PERULERA	9006	39	3,50	3,00	-	-	0,00	Vía de comunicación de dominio público
19	MUÑOZ PULPILLO MANUEL Y MUÑOZ GARCIA ROCIO Y MARIA CARMEN	JAÉN	PERULERA	9	39	13,90	3,00	15	2,65	20,00	Olivos seco
	Tramo Aéreo 2 de Línea Eléctrica 66 kV										
19	MUÑOZ PULPILLO MANUEL Y MUÑOZ GARCIA ROCIO Y MARIA CARMEN	JAÉN	PERULERA	9	39	215,80	8,51	9	17,98	550,00	Olivos seco
20	Mª DOLORES LOPEZ CIVANTOS	JAÉN	PERULERA	10	39	127,44	11,28	10	20,25	400,00	Labor o Labradío seco
21	MARTINEZ PEREZ CRISTINA	JAÉN	PERULERA	15	39	97,91	18,72	-	-	250,00	Labor o Labradío seco
22	DRABA, SL. ATT.: ADMINISTRADOR CONCURSAL: MIGUEL MARQUES FALGUERAS	JAÉN	VACIACOSTALES	17	39	836,20	9,62	11, 12, 13	6,25/ 6,25/ 18,40	3.100,00	Labor o Labradío seco
23	DRABA, SL. ATT.: ADMINISTRADOR CONCURSAL: MIGUEL MARQUES FALGUERAS	JAÉN	VACIACOSTALES	2	39	410,97	8,34	14 15	6,25/ 6,25	1.050,00	Labor o Labradío seco
24	FERNANDEZ FERNANDEZ MANUELA Y JIMENEZ ALCANTARA ANDRES	JAÉN	CHILLON	22	39	30,72	13,21	-	-	100,00	Olivos seco
25	JIMENEZ CUELLAR ANDRES PARRAS MORAL MARIA ANTONIA JIMENEZ CUELLAR MIGUEL	JAÉN	CHILLON	23	39	423,76	12,85	16	4	550,00	Olivos seco
26	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR.- COMISARIA AGUAS JAÉN	JAÉN	ARROYO HONGOS	9003	39	5,68	8,00	-	-	0,00	Hidrografia natural (rio,laguna,arroyo)
27	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR.- COMISARIA AGUAS JAÉN	JAÉN	ARROYO HONGOS	9004	46	6,15	7,28	-	-	0,00	Hidrografia natural (rio,laguna,arroyo)
28	MEMBRADO MARTINEZ TOMAS HERRERA FIESTAS ELENA RODRIGUEZ TAPIA ANDRES	JAÉN	ARROYO HONGOS	3	46	35,52	5,40	-	-	100,00	Olivos seco

29	VILLEGAS MENDEZ VICO RICARDO DE VILLEGAS MENDEZ VIGO EDUARDO	JAÉN	ARROYO HONGOS	10	46	462,93	6,41	17, 18, 19, 20	17,56/ 6,25/ 20,25/ 17,98	1.250,00	Labor o Labradío secano
30	AYUNTAMIENTO DE JAEN Y DESCONOCIDO	JAÉN	CM DE CHILLON	9007	46	5,64	4,77	-	-	0,00	Vía de comunicación de dominio público
31	DESCONOCIDO	JAÉN	ARROYO HONGOS	5	46	-	-	ST	1.080,16	150,00	Labor o Labradío secano

Jaén, 13 de enero de 2020.- La Delegada del Gobierno, María Isabel Lozano Moral.

ID: A200003298-1